



INICIATIVA PRESIDENCIAL

Buscan garantizar Banco del Bienestar

Proponen que se destinen al menos 12 mil mdp cada año para asegurar su operación

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador envió al Congreso de la Unión una propuesta para que cada año se incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) un monto de al menos 12 mil millones de pesos para garantizar el funcionamiento financiero del Banco del Bienestar.

La propuesta establece que se incluya en el PEF un monto equivalente al 1.5% del total de dinero que se distribuye a los programas sociales para el sostenimiento del Banco del Bienestar.

Precisa que, en este 2024, el monto total de los programas sociales es de 800 mil millones de pesos, lo que

implica que 1.5% equivale a 12 mil millones de pesos.

La reforma, propuesta por el mandatario federal fue enviada a la Cámara de Diputados, pero que ayer se le dio entrada vía la Comisión Permanente, establece en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que “en el caso de los programas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción III anterior, se establecerá en el Presupuesto de Egresos el porcentaje por concepto de la contraprestación por los servicios financieros prestados que deba recibir la institución financiera señalada, el cual será del 1.5% sobre el monto aprobado para su distribución conforme a las disposiciones aplicables para cada programa social en el ejercicio fiscal correspondiente”.

Incluye una reforma a la

Ley Orgánica del Banco del Bienestar para disponer que la institución tiene derecho a “obtener, respecto de la facultad a que se refiere la fracción XII del artículo 7 de la presente Ley, por concepto de contraprestación por los servicios financieros prestados, el 1.5% sobre el monto aprobado para su distribución conforme a las disposiciones aplicables por cada programa social en el ejercicio fiscal correspondiente, en términos de lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación”.

Explica que “al ser el Banco del Bienestar una institución encargada de distribuir y reportar los recursos de programas sociales de dependencias y entidades de acuerdo con la normatividad aplicable, función trascendental para el cumplimiento

de los objetivos primordiales del país, resulta indispensable el fortalecimiento económico de esta institución, mediante un mecanismo que no repercuta en las finanzas públicas, así como la continuidad de la dispersión de los recursos correspondientes”.

1.5
POR CIENTO

de los recursos que reciban los programas sociales irían para el Banco del Bienestar.